



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00241.00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandados: WILIAN MIGUEL BLANCO RICO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, archivo 27 C1, mediante el cual acredita la notificación del requerimiento al curador; deviene procedente el relevo del auxiliar de justicia y en consecuencia, se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como Curador Ad-Litem del demandado WILIAN MIGUEL BLANCO RICO a la abogada:

MAYRA JULIETH ROJAS MONROY	<u>JULIETHROJAS11@HOTMAIL.COM</u>
-----------------------------------	--

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibidem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, la abogada designada deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho, su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se le realizó la designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo. El día en que se materialice la notificación y/o posesión, por secretaría se le deberá enviar al curador el link para que pueda acceder al expediente de la referencia. Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

De otra parte, se ordena remitir a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander la constancia de notificación de la designación como curador y requerimiento de fecha 8 de febrero de 2022 (archivos No. 22 y 27), realizados al abogado MARIO FABIAN CARRREÑO JEREZ, identificado con C.C No. 91.473.153., quien, pese a estar notificado de su designación no tomó posesión del cargo, ni realizó pronunciamiento alguno. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea323a92b58cdfc91b25570afdd9820efabc4f3fdd33604c5408400a5f761f5**
Documento generado en 22/03/2022 09:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>